Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Navarra de Toledo de Granada de Valencia, de Murcia de Jaen &a= A vos el Consejo Justicia, y Regimiento de la Ciudad de Cartagena: Salud, y gracia: Sabed: Que en la nuestra Corte y Chancilleria en primera instancia ante los nuestros Alcaldes del crimen e hijos-dalgo: Y en grados de apelacion, y suplicacion, ante el Presidente y oidores de la ntra Audiencia q. reside en la Ciudad de Granada, pleito pasó, y se trató entre D. Bartolome Ingles Sias, y Consortes Vecinos de esa Ciudad y moradores en el Partido del Lugar de Pozo estrecho de su Jurisdiccion, y su Procurador en sus nombres de la una parte: D. Juan Sempere ntro Fiscal de lo Civil, en dha nuestra Audiencia: Y vos dho Consejo Justicia, y Regimiento y vtro Procurador en vuestros nombres de la otra sobre la hidalguia de aquellos, y lo demas en dho Pleito contenido en el qual, haviendose substanciado, recivido aprueba, hecho por las partes las que tubiereis por conveniente, y alegado de bien provado, concluso legitimamente, y visto por los Expresados ntros Alcaldes en veinte, y tres de Diziem.e del año proximo pasado dieron, y pronunciaron la sentencia difinitiva siguiente= En el Pleito que es entre D. Bartolome Ingles Sias por si y como Padre y Legitimo Administrador de las personas

Sentencia